



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0013884-MB-2016//**4523-HCD-2016** – DESPACHO N° 47 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0013884-MB-2016//**4523-HCD-2016**; Referente a: Acuerdo Marco celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Diócesis de Quilmes; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto que ambas Instituciones Coordinen Acciones de Cooperación mutua en términos Culturales y Académicos con el fin de poner en valor la figura del Padre Obispo Jorge Novak, primer Obispo de la Diócesis de Quilmes;

Que en el año 2016 se cumplen los 15 años de su fallecimiento y 40 años de la Sede Eclesiástica Quilmeña;

Que la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaria de Cultura viene realizando acciones en pos de la preservación de la difusión de los valores, del Patrimonio Histórico, Cultural y Documental del Padre Obispo Jorge Novak;

Que se trata de una personalidad relevante como Pastor de la Iglesia Católica, como ciudadano comprometido con su tiempo y como defensor ineludible de los Derechos Humanos;

Que se proyecta la concreción de un espacio de interpretación de su vida y de su obra en un espacio dentro del Distrito de Beazategui;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5464

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Colaborativo suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Diócesis de Quilmes.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Octubre de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**